

REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A CABRERA VASQUEZ GASPAR

DECRETO (E) Nº 208

CHILLAN VIEJO, 09.01.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. Nº 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) N° 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

1.- Contrato de Trabajo de fecha 15.05.1988, con carácter Indefinido a contar del 01.01.1989.

2.- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 06.01.2012, por Don GASPAR HUMBERTO CABRERA VASQUEZ, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela Llollinco de la Comuna de Chillán Viejo, por 15 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 15 días hábiles, por Sr(a). CABRERA VASQUEZ GASPAR, Cédula de Identidad Nº 08.252.169-0, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela Llollinco de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 02.01.2012 al 20.01.2012, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles periodo (15.05.2010 hasta 15.05.2011).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / eor

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)